

Maria del Pilar Mori Sanchez*
Universidad de San Martín de Porres

Recibido: 29 de setiembre del 2009

Aceptado: 09 de octubre del 2009

RESUMEN

La responsabilidad social tiene muchas interpretaciones como consecuencia de las distintas visiones que condicionan su actuar, las acciones asociadas a esta práctica se dirigen generalmente a empresas, olvidando que este enfoque resulta ser un tema estratégico para repensar en las intervenciones de desarrollo social y bienestar integral de las comunidades. La responsabilidad social resulta ser una nueva visión, que debe estructurarse con criterios, metodologías y prácticas que permitan a las empresas, la sociedad civil y el estado, accionar de manera co-participativa en el desarrollo de los pueblos y el país.

El presente artículo expone la importancia y necesidad de realizar acciones de responsabilidad social bajo el enfoque y metodología de intervención de la psicología comunitaria. Se describe cuatro elementos que comulgan entre ambas prácticas: se resalta la comunidad como sujeto y objeto de intervención; las razones éticas de los trabajos; los efectos de dichas acciones sobre la transformación social y el rol de los profesionales socialmente responsables.

Palabras clave: Comunidad, ética, psicología comunitaria, responsabilidad social, transformación social.

ABSTRACT

Social responsibility has a lot of interpretations as a result of the different views that influence its action; the actions associated with this practice are usually related to companies, forgetting that this approach turns out to be a strategic issue for rethinking social development interventions and well-being of communities. This new vision must be articulated with criteria, methodologies and practices that enable companies, civil society and state, working in a co-participatory way enhancing the development of peoples and country.

This article wants to show the importance and need for social responsibility actions under the approach of community psychology methodological intervention. Four elements, which resemble agreement: between both practices, have been described emphasizing the community as subject and object of intervention, the ethical reasons of work, the actions effects on social transformation and the role of socially responsible professionals.

Keywords: Community, Ethics, Community Psychology, Social responsibility, Social transformation.

En los últimos años el concepto de responsabilidad social, especialmente en el ámbito empresarial, ha venido cobrando gran importancia y de seguro la concepción de la misma ha evolucionado; el interés en torno a elementos como: comunidades, trabajadores y competitividad empresarial llama poderosamente la atención a quienes orientan su quehacer profesional en ámbitos sociales por los resultados que puedan generar las relaciones e interacciones entre dichos elementos.

Cabrera (2006), refiere que las concepciones en torno a la responsabilidad social han pasado desde un compromiso exclusivamente económico (beneficio máximo alcanzado

por la oferta de bienes y servicios), hasta la visión donde se asume una responsabilidad frente a la sociedad, (que supone una ampliación de los objetivos empresariales a componentes sociales). Esta idea de redefinir las relaciones entre las empresas y la sociedad en la era de la globalización tiene que ver con los nuevos desafíos sociopolíticos y económicos a los que se enfrenta tanto la empresa como la sociedad.

En el 2004, Schwald, conceptualiza la responsabilidad social como una filosofía de los actos; ser socialmente responsable es “ser consciente del daño que nuestros actos pueden ocasionar a cualquier individuo o grupo social”, a

* mapy110@yahoo.com

ello añade: “la responsabilidad empresarial (RSE) es una extensión de la responsabilidad social individual que tiene todo ciudadano hacia su entorno físico y social lo que se denomina ciudadanía corporativa” (2004, p.103).

Diversos autores (Caravedo, 1998; Portocarrero; Sanborn y LLusera, 2000; Schwald y Gómez, 2004; Schwald, 2004) coinciden en señalar que la gestión de responsabilidad social implica varias cosas, entre ellas, que las empresas desarrollen una visión de futuro con la comunidad y la sociedad en general; que se promueva liderazgos internos para la mejora de la productividad y la movilización de recursos humanos. Estas acciones suelen coincidir con los procesos de construcción, transformación y movilización de comunidades líderes y agentes sociales propias del trabajo de la Psicología comunitaria.

La responsabilidad social “es un compromiso que las empresas asumen por el bienestar del entorno social que la rodea” (Caravedo, 1998, p.15). Este compromiso, lleva a las empresas a realizar acciones que eviten o mitiguen cualquier impacto negativo que sus operaciones puedan ocasionar sobre las personas, que habitan determinado espacio, y potenciar todos los impactos positivos que una inversión trae a las áreas en que se desarrollan las operaciones.

Caravedo, (1998, 1999, 2004), señala que las empresas pueden no establecer relaciones con su entorno o pueden hacerlo de forma filantrópica, voluntarista o con responsabilidad social. Dicho enunciado conlleva a plantear algunas preguntas de reflexión ¿cómo podríamos diferenciar las acciones de responsabilidad social de aquellas obras caritativas de iniciativas para con la comunidad, el patrocinio de eventos o las buenas obras al exterior o interior de la empresa? ¿Cuáles son las acciones de responsabilidad social? ¿Podríamos decir que cualquier acción social, el voluntarismo organizacional, o cualquier acción filantrópica, es responsabilidad social?

Estos cuestionamientos llevaron a encontrar cuatro puntos en común entre las acciones enmarcadas en la responsabilidad social y las de intervención en psicología comunitaria; acciones que estarían estrechamente relacionadas con el compromiso por el bienestar social y comunal. Es a lo largo de los párrafos siguientes que se pasará a presentar tales encuentros esclareciendo además, criterios diferenciales entre las cuestiones formuladas.

Definitivamente, pensar que la responsabilidad social está enmarcada en un conjunto de ayudas, actividades o programas, de carácter complementario del sistema público de prestaciones asistenciales, encaminadas a la consecución de un sistema de bienestar social, sería estancar a la responsabilidad social en acciones paternalistas y no cumpliría su fin principal (Vayaells, 2007).

Para Schwald (2004) los aspectos de relaciones

laborales positivas, buenas relaciones con la comunidad, voluntarismo y filantropía, no son nada nuevo en la historia de las organizaciones, pero sí lo son: La responsabilidad con la cadena de negocios, el enfoque medioambiental global, la ética en los negocios, el desarrollo sostenible, infraestructura productiva, educación sustentable, entre otros. Temas que han sido enmarcados en espacios específicos de impacto productivo de las empresas, valga decir las comunidades en las que se opera.

En el 2001, León señala que “el fin de la responsabilidad social de las empresas (RSE) es lograr el uso productivo de los recursos que se ha transferido a las comunidades” (p.50). Este uso productivo de los recursos, que podría ser ubicado como un proceso transformador, debe estructurarse desde la situación de la comunidad y para mejora de la misma; y es aquí donde empezamos a encontrar cuestiones en común con los principios y elementos propios de la intervención en psicología comunitaria; ya que “es la comunidad la noción clave, el ámbito y motor fundamental, el sujeto y objeto de esta disciplina” (Montero, 2004, p.197).

COMUNIDAD: Escenario de interacción, acción y construcción

El primer elemento en común entre la responsabilidad social y la psicología comunitaria es sin duda la comunidad, aquel escenario de intercambio de relaciones e interacciones tanto de hacer y conocer como de sentir (Sánchez, 1991; Wiesenfeld, 1994). Esas relaciones estructuradas a partir de aspectos culturales, intereses y necesidades determinarán la manera como posicionen sus interacciones con agentes externos a la comunidad.

Es la comunidad donde empieza el trabajo comunitario, con ella se construyen procesos psicosociales de transformación (Heller, 1998, citado en Montero, 2006); en ella se observan impactos favorables o no de aquellos caminos de desarrollo optados por instituciones u organismos quienes, de cara a la responsabilidad social, deberán responder en función a las consecuencias de dichos caminos o demandas generadas a partir de los mismos (Giacoman y Opazo, 2002).

En el trabajo con la comunidad, se halla la integración e identificación mutua entre la empresa y los grupos sociales o comunidades que tienen alguna relación directa o indirecta con ella. Es en este proceso que los agentes externos deben conocer los elementos, problemas, necesidades y recursos de la comunidad (Sánchez, 1991); ello permitirá estructurar intervenciones coherentes, pertinentes y sostenibles.

Para lograr adecuadas intervenciones desde el punto de vista de la psicología comunitaria el agente externo

* mapy110@yahoo.com

deberá partir por la familiarización: "proceso sociocognoscitivo en el cual los agentes externos e internos inician o profundizan su conocimiento mutuo (...)" (Montero, 2006, p.78); desde el punto de la responsabilidad social empresarial es fundamental realizar la Consulta: "proceso de información y diálogo entre empresas, comunidades y estado (...)" (Dowse, 2000, p.37).

Para efectos de la responsabilidad social, el consultar a la población tiene una doble dirección; por un lado, la empresa informa a la población de todos los aspectos del proyecto que tienen un impacto socio económico y por otro recibe las preocupaciones de la comunidad y otros agentes y las toma en cuenta para el diseño del proyecto. Así se optimiza la información que la empresa incluye en su proceso de toma de decisiones y beneficia a la localidad (León, 2001).

Esta acción de consultar a la comunidad, podría estrecharse con el proceso de identificación y jerarquización de las necesidades y recursos, planteado por la psicología comunitaria; proceso que se trabaja junto con la comunidad desde aquellas necesidades sentidas; debido a que aun cuando objetivamente esas carencias existan, mientras no sean percibidas psicológicamente y no se produzca el deseo de satisfacerlas, los programas no producirán efectos esperados en la comunidad. (Montero, 1984, 1994, 2006).

De allí la importancia de considerar elementos culturales de percepción y estructuración cognitiva asociados a los grupos o comunidades en las que se pretenda intervenir; no basta consultar; es necesario jerarquizar y evaluar. De no ser así se podría producir dos efectos negativos en los proyectos: "1) la subutilización o inadecuado uso del bien que pretende satisfacer las necesidades. 2) los agentes e instituciones actuantes acusarán a la comunidad de ser desagradecida y ser incapaz de disfrutar una vida mejor" (Montero, 2006, p. 93)

Así, las intervenciones en el marco de la responsabilidad social, que a modo personal deben enmarcarse en el proceso de intervenciones comunitarias, sugieren tener una adecuación cultural; Marín (1998) propone el término de "intervención culturalmente apropiada"; aquella (intervención) que ha sido diseñada "para reflejar apropiadamente las actitudes, expectativas, normas y conductas del grupo" (p. 283-284).

En las propuestas de la psicología comunitaria encontramos que el trabajo de agentes externos, que podrían ser los operadores de responsabilidad social empresarial, con la comunidad es importante ya que a través de las dimensiones de apoyo social (con las cuales suelen iniciarse el contacto) se estaría dando lugar al fortalecimiento de los procesos de participación, compromiso y problematización, importantes para el cambio de su entorno (Montero,

2003). Estos tres procesos serán descritos en los siguientes párrafos.

El trabajo con las dimensiones de apoyo como el emocional o afectivo, ayuda material y financiera, asistencia física, información y contactos sociales positivos; podrían, además, ayudar a identificar intereses de la comunidad para luego proponer acciones de desarrollo conjunto o el establecimiento de relaciones mejor estructuradas a modo de red social (Martínez, 2006).

Montero (2004), propone que la Psicología Comunitaria destaca el fenómeno de la participación como una dimensión estrechamente ligada al desarrollo humano y social, ya que la participación no es sólo una necesidad sino además un proceso hacia el desarrollo; es decir, hacia nuevas formas de intervenir la comunidad; de modo que las acciones socialmente responsables deberán incluir a los miembros de las comunidades como agentes activos en los procesos propuestos.

Ser agentes activos y participar son elementos que implican la producción e intercambio de conocimientos y le otorga responsabilidad a los miembros de una comunidad (Sánchez, 2001). Así, recae en ellos transmitir sus saberes e intereses para ser tomados en cuenta. Este principio asume que ninguna mejora, beneficio o cambio social es efectivo sino cuenta con la participación de los involucrados, desde el diseño del proyecto, hasta la implementación y evaluación de las acciones.

La participación y compromiso que adopten las comunidades con los trabajos de inversión socialmente responsables, no deben transmitirse como simples acciones colaborativas o voluntaristas. Por ello, las intervenciones en una comunidad, a decir de Montenegro (2004a), deben gestionarse como punto inicial procesos de concientización, responsabilidad y respeto del trabajo y objetivos que se pretendan en función de valores relativos a la justicia e igualdad y esto tiene que ver con los niveles de acceso a la información que manejan los miembros del grupo o colectivo.

Participar respecto del medio es controlarlo (al conocerlo, valorarlo e interpretarlo), o buscar el método de operar sobre él de modo eficaz. Cuando no ocurre este proceso, se pierden los referentes, empiezan a desaparecer comportamientos o patrones de conducta y la comunidad pierde el sentido de su existencia, nada justifica la presencia como tal (Rozas, 1992). Por ello debe quedar claro que ciertas prácticas predeterminadas de manera inconsulta por organizaciones ajenas a las comunidades no pueden considerarse como participación comunitaria.

A lo largo del quehacer comunitario los agentes externos e internos a las comunidades comparten el vacío y la contradicción al analizar los aspectos relacionados con los problemas, necesidades o planes de transformación que

* mapy110@yahoo.com

se han planteado (Montero, 2006). Tal situación debe conllevar a una reflexión crítica conjunta, buscando orígenes, causas, relaciones del fenómeno que afecta a las comunidades de tal manera que se produzca una movilización respecto al fenómeno visto como habitual hecho que se conoce como problematización.

Esa movilización o estrategia de desarrollo de conciencia crítica se desarrolla en la acción de participar y reflexionar rompiéndose así con un fenómeno que Freire (1970, p.61), llamó “La domesticación de la mente”; haciendo referencia a la repetición de rutinas que mantienen y reproducen cada día ciertas condiciones de un estilo de vida. Las acciones de responsabilidad social, también deben generar actividades orientadas a fortalecer la problematización; que permitirá a los grupos o comunidades entender su contexto, presentar mejores propuestas y utilizar mejor los recursos.

TRANSFORMACIÓN SOCIAL: *Camino de bienestar, equidad y justicia*

Las intervenciones, a partir del marco de responsabilidad social, reforzarían en las comunidades cualidades personales, relacionales y sociales, ya que al incorporar aspectos externos, provenientes de consideraciones sociales; económicas o políticos, se tentaría por la simbiosis social de fenómenos comunitarios que trazan las líneas de transformación desde las comunidades. (Prilleltensky, 2003). Es en este punto donde encontramos el segundo elemento en común con la psicología comunitaria debido a que tales transformaciones se asocian al bienestar y desarrollo comunal.

Para López-Cabanas y Chacón (1999), el desarrollo de una localidad es, en primer lugar, responsabilidad de la misma comunidad; es ella quien conoce sus problemas, la que define sus propios objetivos y la que moviliza sus recursos materiales y humanos. Asociando esta premisa con las acciones generadas por el enfoque de responsabilidad social, diríamos que las empresas pueden administrar sus recursos para generar un mayor impacto positivo en el desarrollo de una localidad, pero no pueden reemplazar ni a la comunidad ni al estado en esta responsabilidad.

Para Zarzar (1996), la responsabilidad social implica que la compañía tiene como uno de sus objetivos el logro de la mejora en los niveles de vida de las comunidades en las que opera, efectuando para ello diversas transferencias en servicios e infraestructura. El transferir a la comunidad estos servicios demanda un análisis de pertinencia y justicia que no obstaculice la satisfacción de ciertas necesidades indispensables para el bienestar.

Esta posición validaría el planteamiento de Caravedo,

M. (1998), al señalar que la responsabilidad empresarial es aquel compromiso que las empresas asumen por el bienestar del entorno social. Ese bienestar derivaría de la interacción de múltiples factores: los personales, los relacionales y los colectivos; por lo cual no podría existir responsabilidad social alguna sin considerar a las comunidades como sujetos activos de intercambio y transferencia.

Los factores personales (autoestima, control emocional, entre otros); relacionales (por ejemplo, sentido de comunidad, apoyo social) y colectivos (acceso a salud, redes de seguridad, igualdad, entre otros) deben estar balanceados y cada uno de ellos debe cumplir con ciertas necesidades básicas (Prilleltensky, I., 2003). Así los hechos de desigualdad, injusticia, parcialidad y falta de democracia participativa pueden verse mejorados de acuerdo a las inversiones socialmente responsables que brindarían oportunidades de capacitación y fortalecimiento.

El fortalecimiento propugna la transformación social y es que el fortalecimiento es “el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad o un grupo [personas externas a ella interesadas en promover y lograr un cambio respecto a esa comunidad o grupo], desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida (...) para lograr transformaciones de las condiciones que se juzgan negativas” (Montero, 2003).

En este sentido los proyectos de responsabilidad social posibilitarían el proceso de ampliación de opciones para elevar el nivel de bienestar, calidad y progreso en las comunidades. Los proyectos enmarcados en salud, educación, servicios básicos, nutrición o derechos humanos además de mejorar el bienestar y calidad de vida, elevarían la sensación de control sobre sus vidas; comprensión crítica del medio ambiente; participación y compromiso; unión de fortalezas y competencias individuales, y genera conciencia de causas y razones de lo que se quiere hacer (Montero, M. 2007).

Para Montero, V. (2007), dichas transformaciones posicionan a la comunidad como actora social orientada a la construcción de nuevas relaciones, interacciones y formas de vida; provee la posibilidad de autogestionar e implementar herramientas y nuevos proyectos de consenso local para efectuar transformaciones en su dinámica, economía, y organización que permitan resolver problemas, proponer alternativas de desarrollo y accionar en otros espacios.

En un artículo del 2004, Correa señala la importancia de las propuestas de responsabilidad empresarial en torno al desarrollo sustentable de la sociedad, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales; así, la autora apela la idea de distribución equitativa de los recursos en una sociedad o

* mapy110@yahoo.com

grupo determinado. En este sentido Montenegro, M. (2004b) señala que el bienestar social incorpora la idea de equidad y justicia distributiva; ambos elementos son arduamente trabajados en los procesos reflexión-acción-reflexión que se estructuran como parte de la intervención social comunitaria orientada a la transformación y el cambio social.

Entendida así, la responsabilidad social, no recae simplemente en la acción social; implica además, establecer una relación de desarrollo conjunto con todos los grupos de interés de la organización. Vayaells, F. (2007), propone que las acciones de responsabilidad social deben promover vínculos duraderos de beneficio mutuo con el entorno social en el cual la empresa realice sus actividades, que vayan más allá de un mero cumplimiento de la legislación.

ÉTICA: La consideración por el otro.

El siguiente punto es pasar a esclarecer porqué la responsabilidad social no es una acción filantrópica o voluntarista. Ello nos lleva al encuentro del tercer elemento en común con la psicología comunitaria: la ética. Tanto en las acciones de responsabilidad social, como en las de Psicología comunitaria la ética está basada en el trabajo en equipo, la escucha del otro, la negociación, la discrepancia, la voluntad de consenso, la búsqueda común de soluciones a través de la expresión de los mejores argumentos; es el principio de otredad señalado por Dussel, E. (1998, p-307), aquello que Montero, M., (2004, p-100) denomina ética de la relación.

La ética de la relación señala que la producción de conocimiento, para efectos de intervenciones en y con la comunidad, se da de manera conjunta entre agente interno y externo; considerar al otro para producir conocimiento no es una brecha, una diferencia o algo que separa, sino un proceso que incluye la pluralidad de modos de producir conocimiento y el consecuente respeto de la cultura y contexto blanco de intervención. (Montero, M. 2004).

Para Berman, S. (1997), la responsabilidad social tienen que ver con la inversión personal en el bienestar de otros y del planeta, y se manifiesta en la forma como vivimos con los otros y tratamos a los otros. En la consideración por el otro está el carácter incluyente del trabajo comunitario en términos de igualdad y respeto, incluyendo la responsabilidad que cada uno tiene respecto al otro; en este punto Dussel (1998), entiende por responsabilidad no el responder a, sino el responder por el otro.

No es solo la ética de la intensión, como en el caso de la filantropía, es más bien una acción bidireccional, de acción dialógica (que tienen carácter discursivo), porque sólo a través del campo del diálogo interpersonal generalizado

podremos hacernos responsables del campo ecológico (contexto donde se interactúa y genera relaciones) y de nuestras acciones colectivas comunes; según Sorforcada y Catella (2008), se trata de gestionar en el contexto más que de querer realizar o controlar, para lograr transformaciones en los individuos y generar relaciones de equilibrio entre los unos y los otros.

La responsabilidad social parte de una visión sistémica y holística del entorno del agente. La intencionalidad unívoca del agente voluntario se diluye ahí en un sistema complejo de retroacciones múltiples e impactos en cadena, aquello que Morín (2004, pp.40-41) denomina como ecología de la acción: "Toda acción escapa cada vez más a la voluntad de su autor a medida que entra en el juego de las inter-retro-acciones del medio en el cual interviene"; así las acciones que se propongan en una comunidad no dependen sólo de las intenciones del autor, sino también de las condiciones propias del medio en el cual se desarrollan dichos efectos.

Desde el punto de la ética, la comunidad tiene voz propia y sus miembros activos cuentan con capacidad para tomar y ejecutar sus propias decisiones, tienen la capacidad y el derecho de participar en los procesos que afectan y hacen comunidad. Así pues, la ética no es un factor sobreañadido sino una dimensión constitutiva, un componente básico e inseparable de la investigación-intervención comunitarias y los valores finales de esta intervención tienen que ver explícitamente con el logro de niveles socialmente aceptables de bienestar, justicia, libertad, igualdad y protección social. (Cantera, 2004)

Organizar acciones de responsabilidad social orientadas bajo la percepción del voluntariado o la filantropía no dejará de ser (1) poco sostenible en el tiempo, (2) discutible en sus impactos, (3) de poca relación con la organización misma, y (4) siempre interpretable de distintos modos en cuanto a las reales intenciones que la animan. Los elementos voluntaristas pueden ser pasajeros, directivos y temporales, lo que imposibilitaría el acceso al bienestar comunal que debe ser trabajado en un proceso de fortalecimiento continuo.

En el caso de los trabajos comunitarios y socialmente responsables, al haber una reflexión y acción compartida derivadas del reconocimiento del carácter activo de los participantes, el conocimiento producido pertenece tanto a los agentes externos como a los agentes internos (miembros de la comunidad) y es, por lo tanto, propiedad de ambos y debe servir a unos y otros. Así se sustentaría el uso de este conocimiento para efectos de intervenciones de responsabilidad social empresarial, ya que a decir de Caravedo (2004), dichas intervenciones tienen una motivación distribuida entre la mejora de la sociedad y progreso de la comunidad y la obtención de beneficios para

* mapy110@yahoo.com

la propia empresa.

Parafraseando a Montero (2004), la consideración de los miembros de una comunidad como coproductores del conocimiento no es sólo un ejercicio de respeto por el otro, sino además el reconocimiento de recursos que los pone en el mismo plano como personas cognoscentes. Es decir, está investido de derechos a la vez que distinguido por su carácter único y es tal consideración la que permite el dialogo, así como la reflexión crítica en ambas direcciones: del agente interno hacia los externos y viceversa.

ROL PROFESIONAL: *Facilitadores Socialmente Responsables*

La validez y solidez de las propuestas en responsabilidad social se podrán lograr solo si los agentes externos consideran en su quehacer al contexto de trabajo, a los sujetos involucrados, a los sistemas, a la formación e información, respetando el derecho de las comunidades la posición de los profesionales debe estar orientada a facilitar recursos, espacios, conocimientos y aprendizajes; este elemento constituiría nuestro cuarto punto en común.

Dentro de la intervención comunitaria el profesional realiza su trabajo avalado por las instituciones que accionan en la comunidad escucha, motiva, facilita e incluye al grupo y a la comunidad en los procesos de análisis (De la Aldea, 2004); el profesional aplica diversas estrategias a fin de que la comunidad se vea incluida y proporcione información confiable y suficiente, de ahí la necesidad de permanencia del profesional en el campo de trabajo.

La responsabilidad social del profesional que trabaja con comunidades versa sobre atributos de conocimiento especializado precisos para evaluar estructuras sociales comprender y analizar diversos fenómenos que circundan el comportamiento de los sujetos. Sin embargo es indispensable que los profesionales reconozcan que son los miembros de la comunidad los que brindarán los elementos necesarios para evaluarla o conocerla teniendo así la unión entre el saber técnico-científico y el saber común (Barba, 1993).

En las prácticas comunitarias los saberes científicos se encuentran y relacionan con los saberes populares o empíricos, los saberes individuales con los colectivos. Este encuentro de saberes y prácticas está sujeto a la tensión entre la complementariedad y la dominación en el escenario comunitario; por ello es necesario construir un marco de acuerdo y debate, entre el interventor y los grupos, que tome aspectos valorativos, posiciones ideológicas y miradas políticas (Ussher, 2008).

Dentro de los márgenes de responsabilidad social o cualquier intervención comunitaria no se puede trabajar en una comunidad, sin tomar en cuenta las tensiones políticas,

la existencia de redes, el devenir histórico, los planes y objetivos sociales establecidos, los problemas que atraviesan, las necesidades y los intereses que se ponen en juego en las acciones colectivas. Así, el operador comunitario debe plantearse objetivos que sean no solo necesarios, sino plausibles de alcanzar (Unger, 2007).

El profesional acompaña el desarrollo de información y generar procesos para que se produzca creativamente el conocimiento colectivo. “Si se espera que la comunidad realice, pero no se le permite decidir, no se le informa, no se considera recursos o se le impone con mayor o menor sutileza la tarea a realizar, la concepción pasiva y débil del otro estará presente” y con ello las consecuencias de un trabajo improductivo (Santiago; Serrano-García y Perfecto, 1983: p.19-20).

La red de Responsabilidad social en el 2006, propuso denominar a ésta como una filosofía que tiene como pilares fundamentales, valores éticos y morales y cuya principal incidencia se manifiestan en nuestros actos y de qué maneras estas pueden afectar o dañar a otra persona o a un determinado entorno social. Los profesionales o técnicos que implementen trabajos con la comunidad deben ser cuidadosos de sus actos en tanto atente contra los resultados que plantee la intervención.

A modo de cierre

A partir de las transformaciones sociales y económicas, la necesidad del enfoque y acciones de responsabilidad social son necesarias y sin duda es a partir de ella que se explica los nuevos comportamientos que han aparecido en los últimos años en el mundo de las organizaciones y se espera que sea parte del común de los empresarios y del resto de la sociedad.

Las acciones en este rubro obligan a los técnicos y profesionales involucrados con el trabajo en comunidades conocer y aplicar estrategias que permitan conocer a las comunidades y transmitir procesos de conocimiento, reflexión y propuestas colectivas, a fin de conseguir transformaciones sociales viables, favoreciendo la igualdad, equidad y justicia social.

Asimismo, el contexto de información, formación y práctica socialmente responsable debe variar, ya que no es trabajo exclusivo de empresas o profesionales que opten por intervenciones en comunidades. Este enfoque debe instaurarse desde el campo de formación (escuela, instituciones universidades) y proseguir con la promoción de estas conductas desde esferas sociales. Así las empresas socialmente responsables pueden dar el empuje inicial, pero está en los miembros de la sociedad continuar la promoción de la transformación y cambio social.

Finalmente a la hora de proponer programas de

* mapy110@yahoo.com

responsabilidad social desde las empresas, estas deben ser exclusivamente participativas; comprometer a las partes interesadas desde el diseño, la ejecución, hasta la evaluación de las mismas. Los resultados serían intervenciones más inclusivas, sostenibles, pertinentes y consecuentemente una visión de empresa más adecuada para la sociedad, que proporcione red de relaciones y contribuya a configurar la realidad social.

Referencias

- Barba, R. (1993). Psicología comunitaria y sus valores: Algunas Implicaciones Éticas. En R. Serrano, J. Vírveda y P. Navarro (comps.). *Formación Universitaria y Promoción Social*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- Berman, S. (1997). *Children's social consciousness and the development of social responsibility*. New York: New York State University Press.
- Cabrera, G. (2006). *La responsabilidad social de la empresa y las Metas de Desarrollo del Milenio*. Recuperado el 19 de abril, 2009, de <http://www.educared.edu.pe/directivos/articulo/1044/la-responsabilidad-social-de-la-empresa-y-las-metas-de-desarrollo-del-milenio/>
- Cantera, L. (2004). Psicología comunitaria de la Salud. En: G. Musitu, J. Herrero, Cantera L. & M. Montenegro (Eds.) *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Barcelona: UOC.
- Caravedo, B. (1998). *El Impacto Social de las Empresas Mineras en el Perú*. Lima: IDEM.
- Caravedo, B. (1999). *Lo Social y la Empresa a Fines del Siglo. Responsabilidad Social Empresarial: avances y logros*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Caravedo, B. (2004). *La evolución de las significaciones. Liderazgo, Empresa y Transformación Social*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Correa, M. (2004). Responsabilidad Social Corporativa en América Latina: Una Visión Empresarial. Comisión. Chile: Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado el 28 de agosto, 2009 de <http://www.eclac.cl/publicaciones/MedioAmbiente/4/LCL2104P/lc12104.pdf>.
- De la Aldea, E. (2004). *La Subjetividad Heroica: Un obstáculo en las prácticas comunitario de salud*. Recuperado el 23 de febrero, 2009 de <http://www.elenadelaaldea.com/art/textos/tarticulos.htm>.
- Dowse, S. (2000). *Bringing Women In: Gender Sensitivity and Public Consultation in International Projects*. International Association for Public Participation, Annual Conference, march, Arizona.
- Dussel, E. (1998). *Ethics and Community*. Mryknoll (EE.UU): Orbis.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Lima: Ministerio de Educación del Perú.
- Giacoman y Opazo, (2002) *Propuesta Construye País: Expandiendo la responsabilidad social en el sistema universitario chileno*. Santiago de Chile: Corporación Participa-Pontificia Universidad Católica de Chile.
- León, C. (2001). *Guía de Relaciones Comunitaria*. Lima: Ministerio de Energía y Minas del Perú.
- López-Cabanas, M. y Chacón, F. (1999). *Intervención Psicosocial y Servicios Sociales: Un enfoque participativo*. Madrid: Síntesis.
- Marín, G. (1998). Premisas para la creación de programas de prevención culturalmente apropiados. En A. Martín (Ed.). *Psicología comunitaria. Fundamentos y aplicaciones*. Madrid: Síntesis.
- Martínez, V. (2006). *El Enfoque Comunitario: Estudio de sus modelos de base*. Santiago: Universidad de Chile.
- Montero, M. (1984). *Ideología, Alienación e Identidad Nacional*. Caracas: EBUC
- Montero, M. (1994). *Investigación-Acción-Participante: La unión entre conocimiento popular y conocimiento científico*. Revista de Psicología, Universidad Ricardo Palma, 6 (1), 31-45.
- Montero, M. (2003). *Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria: La tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós
- Montero, M. (2006). *Hacer para transformar*. Buenos Aires:

* mapy110@yahoo.com

- Ed. Paidós.
- Montero, M. (2007). Fortalecimiento Comunitario Y Formación Ciudadana. Un estudio Psicosocial Comunitario. En E. Soforcada, N. Cervone, J. Castellá, A. Lapalma y M. De Lellis (Copms.). *Aportes de la Psicología Comunitaria a la Problemática de la Actualidad Latinoamericana*. Buenos Aires: JVE editores.
- Montero, V. (2007). *Nuevos enfoques y Prácticas de Psicología Comunitaria para el Desarrollo*. Recuperado el 12 de abril, 2008 de <http://www.unmsm.edu.pe/psicologia/documentos/documentos2007/libro%20eap/11libroEAPMontero.pdf>.
- Montenegro, M. (2004a), La investigación acción participativa. En: G. Musitu, J. Herrero, Cantera L. & M. Montenegro (Eds.) *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Barcelona: UOC.
- Montenegro, M. (2004b). Comunidad y bienestar social. En: En: G. Musitu, J. Herrero, Cantera L. & M. Montenegro (Eds.) *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Barcelona: UOC.
- Morín, E. (2004). *La Méthode 6: Éthique*. París: Seuil,
- Portocarrero, S., Sanborn, C. y LLusera, S. (2000). *Empresas Fundaciones y Medios: La responsabilidad social en el Perú*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Prilleltensky, I. (2003). Validez Psicopolítica: El próximo reto de la Psicología Comunitaria. En M. Montero (Ed.) *Introducción a la Psicología Comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós
- Red de Responsabilidad social (2006). *Calidad con Responsabilidad Social*. Recuperado el 04 de enero 2009, de http://www.comunidadandina.org/atrc/41/Presentaciones_CALIDAD/6_Calidad%20y%20responsabilidad%20social_V%El1squez.pdf
- Rozas, G. (1992). *Desarrollo, participación y psicología comunitaria*. Revista de Psicología. 111 (1), 51-56.
- Sánchez, A., (1991). *Psicología Comunitaria. Bases Conceptuales y Operativas. Métodos de Intervención*. Barcelona: PPU.
- Sánchez, A., (2007). *Manual de Psicología Comunitaria*. Madrid: Pirámide.
- Sánchez, E., (2001) *Psicología Social Comunitaria: Repensando la disciplina desde la comunidad*. Revista de Psicología de la Universidad de Chile. 10 (2), 127-142.
- Santiago L., Serrano-García, I. y Perfecto, G. (1983). *La Psicología Social Comunitaria y la Teología de la Liberación*. Boletín de la AVESPO, 7 (1), 15-21.
- Sorforcada, E y Castella, J. (2008). Enfoques Conceptuales y Técnicas en Psicología Comunitaria. Buenos Aires: Paidós
- Schwald, M. (2004). *Responsabilidad social: Fundamentos para la competitividad empresarial y el desarrollo sostenible*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Schwald, M. y Gómez, E. (2004). *Inversiones socialmente responsables e inversiones éticas: Beneficios de la responsabilidad social empresarial y las inversiones socialmente responsables*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Unger, J. (2007). Orígenes y Fundamentos de la Perspectiva Comunitaria En el quehacer de la Psicología. En J. Alfaro & H. Berroeta (Eds.). *Trayectoria de la psicología comunitaria en Chile*. Valparaíso: Universidad de Valparaíso.
- Ussher, M. (2008). *La Supervisión en la Psicología Social Comunitaria*. Recuperado 12 de setiembre, 2009 de <http://scielo.bus-ps.org.br/scielonp?pid=s1870-350x220800100006&script=sci>
- Vayaells, F. (2007). *La responsabilidad social de las organizaciones*. Recuperado el 03 de agosto 2009, de <http://www.sorteoudla.org.mx/rsu/pdf/1/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadSocialUniv.pdf>
- Wiesenfeld, E. (1994). Paradigmas de la Psicología Social Comunitaria Latinoamericana. En M. Montero (Ed.) *Psicología Social comunitaria: Teoría Método y Experiencia*. México: Universidad de Guadalajara.
- Zarzar, A. (1996). *Guía de Relaciones Comunitarias. Para los Trabajadores de Gas de Camisea*. Shell Prospecting and Development: Peru